



Municipalidad Provincial de **CELENDÍN**

PERÚ MPC

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCION Y LA IMPUNIDAD"

ACUERDO DE CONEJEJO MUNICIPAL N° 03 -2019-MPC.

Celendín, 02 de enero del 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CELENDÍN- CAJAMARCA

Visto:

El Concejo de la Municipalidad Provincial de Celendín, Región Cajamarca, en Sesión Ordinaria de fecha 02 de Enero de 2019, de conformidad con lo previsto en la Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas pertinentes, determina la necesidad efectuar el cambio de Registro de Firmas en las entidades bancarias, para el manejo de las cuentas de la Municipalidad Provincial de Celendín, del periodo de gestión 2019-2022:

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órgano de Gobierno Local, con presencia Jurídica y con Derecho Público, que gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad a lo establecido en el Art. 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 27680, Ley de Reforma Constitucional y concordante con lo que establece el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972, ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el Artículo 41º de la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidad prescribe que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a un conducta o norma institucional

Que, son atribuciones del Concejo Municipal, según numeral 8º Artículo N° 9º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, aprobar, modificar o derogar Ordenanzas y dejar sin los Acuerdos;

Que, el Banco de la Nación para registrar a los responsables del manejo de las Cuentas, para el caso de los Gobiernos Municipales, exige el Acuerdo de Concejo que designe los funcionarios responsables del manejo de sus cuentas en cumplimiento del Artículo 49º de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobado por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77 modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF-77.15, de fecha 8 de abril del 2009;

Que, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionada, la Dirección Nacional del Tesoro Público del Ministerio de Economía y

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDOR
Sagrado Amador Vargas Zambrano

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDORA
Lorely Alvarez Chavez de Briones

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDOR
Dr. Luis Alejandro Acosta Carrera

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDOR
Pon. Miguel Angel Althor Aguirre

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDOR
AUSTINIANO RAMIRO YAGUEZ TIERRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDORA
Sonia Manfredo Reyes Rojas

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDORA
ROSEMARY ALVARO ZEPEDA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDÍN
REGIDORA
MAYRA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDÍN
DR. JOSE DOMINGO MARIN RUIZ
ALCALDE





Municipalidad
Provincial de
CELENDÍN

PERÚ MPC

Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego de los responsables Titulares y Suplentes del manejo de cuentas bancarias.

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, a las normas glosadas y en el uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo con voto UNANIME, de los señores, Regidores asistentes a la sesión de Concejo de la fecha, con dispensa del Tramite, lectura y aprobación del Acta.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. - DESIGNAR a los responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Celendin, de acuerdo con el siguiente detalle:

1. Miembro Titular:
HUAMAN REYES, Julio Constantino, DNI. N° 17440687.
2. Miembro Titular:
ORTIZ LOZANO, Aydde, DNI. N° 40213028
3. Miembro Suplente:
RODRIGUEZ CERDAN, Giovana Margarita, DNI. 45996194
4. Miembro Suplente:
CHAVEZ PEREZ, Percy Norberto, DNI. N° 44429673

ARTÍCULO SEGUNDO. - DCEJAR SIN EFECTO lo dispuesto en la resolución de Alcaldía que se oponga a lo dispuesto.

ARTICULO TERCERO- AUTORIZAR, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, y demás órganos estructurales de la municipalidad que tengan injerencias con la presente, para su conocimiento y demás fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE Y ARCHIVASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDIN
Tania Aluaga
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDIN
[Signature]
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDIN
[Signature]
EDWIN WILLY HERRERO DELGADO
REGIDOR



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL CELENDIN
[Signature]
Prof. JOSE ERMITAÑO MARÍN ROJAS
ALCALDE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDIN
[Signature]
Prof. Angel Ansel Silva Roband
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDIN
[Signature]
GUTENBERG ALUAGA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDIN
[Signature]
GUTENBERG ALUAGA
REGIDOR

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDIN
[Signature]
Sonia Maribel Reyes Rojas
REGIDORA

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
CELENDIN
[Signature]
ARISTIDES IGACIO YASQUEZ TIRADO
REGIDOR